



\*202510007654\*

Fecha Radicado: 2025-08-07 17:14:12.64

**Al contestar por favor cite estos datos**

No. de Radicado: **202510007654**

Bogotá, 2025/08/07

Señor

**RICHARD MARTÍNEZ OLIVERA**

[rimaro1964@gmail.com](mailto:rimaro1964@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a petición. Radicado ANDJE 202520443343.

Respetado señor Martínez:

El día 29 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) recibió su comunicación, mediante la cual remite al Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Quinta información dirigida a la comunidad y a los integrantes del proceso de nulidad electoral en contra del gobernador Nicolás Gallardo Vásquez, y pone en conocimiento un oficio emitido por la Fiscalía General de la Nación.

Al respecto, se informa que la petición no resulta clara en relación con las funciones de esta Agencia. Por tal motivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, se solicita respetuosamente que aclare el objeto de su comunicación. Esto, con el fin de brindarle una respuesta acorde a su solicitud y de acuerdo con las funciones de la Entidad.

Por otro lado, resulta importante resaltar que la ANDJE, de acuerdo con el Decreto Ley 4085 de 2011<sup>1</sup>, tiene como destinatarios de su actividad a las entidades y organismos de la administración pública, y distribuye su quehacer en tres grandes temas:

1. Lo relacionado con las políticas: La ANDJE tiene como función la formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas públicas en materia de prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico, la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado.

---

<sup>1</sup> "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Además, diseña y propone estrategias, planes y acciones para la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la participación en procesos judiciales y el cumplimiento de sentencias, conciliaciones y recuperación de dineros públicos.

Asimismo, brinda asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial.

2. Lo relacionado con la coordinación de la defensa: La ANDJE elabora protocolos, lineamientos e instructivos para la adecuada gestión de la defensa jurídica del Estado.

Además, difunde los cambios normativos, jurisprudenciales y de política de prevención, con el fin de que los contratistas y servidores públicos que intervienen en la defensa jurídica del Estado conozcan de estos.

3. Lo relacionado con el ejercicio de representación: La ANDJE asume y coordina en calidad de demandante, interveniente, apoderado o agente la defensa de las entidades y organismos de la Administración Pública cuando estén involucrados interés de la Nación de acuerdo con la relevancia del caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) la cuantía de las pretensiones, (ii) el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda; (iii) el número de procesos similares; (iv) la reiteración de los hechos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados; (v) la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente de jurisprudencia.

Así mismo coordina, apoya y asume la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelantan ante organismos y jueces internacionales, de conformidad con los tratados y acuerdos que regulan la materia.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, en el evento de no recibir respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se procederá con el archivo de su solicitud.

Cordialmente,



**MARIA PAULINA COTES GOMEZ**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Usuarios

Elaboró: Katerin Henao P.- ACyU  
Revisó: María C. Ulloa - ACyU  
Aprobó: María P. Cotes - ACyU